



IV CONVOCATORIA DEL PREMIO IZASKUN HERAS PRADO PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER REALIZADOS SOBRE LA DISCAPACIDAD Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad a través del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades de la UPV/EHU en cumplimiento de la acción 3.3 prevista en el Eje III del III Plan de Inclusión UPV/EHU (2019-2022) *“Extender la cultura inclusiva en la comunidad universitaria de la UPV/EHU y colaborar en la sensibilización de la sociedad”* convoca la III edición del Premio Izaskun Heras Prado dirigido a Trabajos Fin de Máster (TFM) que tengan como tema principal la discapacidad y las necesidades educativas especiales.

Este premio ha sido creado para impulsar la inclusión, entendida como un proceso de transformación en el entorno para que éste responda a los derechos y necesidades de todas las personas, logrando de este modo una universidad para todos/a. Siendo importante señalar que el principal objetivo radica en la modificación del entorno y no en la adaptación de la persona al mismo, tomando como base el diseño para todos/as y la accesibilidad universal.

Con este premio, se quiere recordar a Izaskun Heras Prado, quien fuera alumna de la UPV/EHU, y una extraordinaria mujer, pionera en su ejemplo de lucha por la inclusión de las personas con discapacidad en los estudios universitarios y también a todas aquellas personas con discapacidades y /o necesidades educativas especiales que día a día siguen su ejemplo en aras de lograr una verdadera inclusión.

1.2. Podrán presentarse a esta convocatoria estudiantes de Másteres Oficiales o Títulos propios de la UPV/EHU de todas las ramas del conocimiento.

2.FORMALIZACIÓN, ENTREGA Y PLAZO DE SOLICITUDES

2.1 Las solicitudes podrán presentarse hasta el **día 30 de septiembre de 2020** rellenando el siguiente formulario de inscripción:

<http://www.ehu.eus/es/web/discapacidad/izaskun-heras-saria>

2.2 Además de rellenar el formulario, se deberá enviar un esquema resumen del trabajo: justificación, marco teórico, objetivos. (Máximo 2 páginas) por email a la siguiente dirección: discap@ehu.eus

2.3 Si la documentación aportada en la solicitud fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá a la persona que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsane la



falta o aporte los documentos necesarios, con advertencia de que si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámites.

3. FORMALIZACIÓN, ENTREGA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER

3.1 Los Trabajos Fin de Máster podrán presentarse hasta **el 13 de noviembre de 2020** y deberán haber sido **defendidos y aprobados por la Comisión responsable de cada Máster**.

3.2 Los trabajos se entregarán en formato pdf en CD en las oficinas de registro de la UPV/EHU o a través de la sede electrónica sólo con el título, no deberán firmarse, ni constar el nombre del autor/a de forma que se asegure que no puedan identificarse.

Cuando el registro se realice de forma presencial en las oficinas de registro, se adjuntará un sobre cerrado con el mismo título del trabajo, en el que se incluirán los datos para la identificación del autor/a: nombre y apellidos, D.N.I., correo electrónico y número de teléfono, cuando el registro se realice a través de la sede electrónica de la UPV/EHU, se adjuntará un fichero independiente al que contenga el trabajo con los datos de identificación del autor/a nombrados anteriormente.

3.3 Los trabajos se presentarán en cualquiera de las Oficinas del Registro General de la UPV/EHU y deberán estar dirigidas al Servicio de Atención a Personas con Discapacidades de la UPV/EHU (Vicerrectorado Campus de Álava Comandante Izaola nº2 01006 Vitoria-Álava). También se podrán presentar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre).

El horario de apertura de los Registros Generales ubicados en los Campus de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, será de lunes a jueves, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas. Los viernes y durante la jornada continua de verano y turnos de Semana Santa y Navidad, el horario será de 9:00 a 13:00 horas.

3.4 Si la documentación aportada fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá a la persona que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta o aporte los documentos necesarios, con advertencia de que si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámites.

4. CUANTÍA DEL PREMIO

4.1. Se otorgarán 600 euros al primer premio, 400 euros al segundo premio y 200 euros al tercer premio. Las obligaciones fiscales que pudieran derivarse de la concesión del premio corresponden a la persona que lo recibe, y no a la UPV/EHU.

4.2. El premio podrá declararse desierto

4.3. El Servicio de Atención a Personas con discapacidad podrá publicar el TFM ganador en su página web así como en prensa.



5. COMISIÓN EVALUADORA

5.1 La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes miembros de la UPV/EHU: 3 profesores/as expertos/as en el ámbito de la Inclusión, la Directora de Estudiantes, un miembro del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades y un/una estudiante de Máster o Doctorado designado por el Consejo de Estudiantes.

5.2 La comisión evaluadora podrá pedir opinión a personas profesionales, investigadoras o especialistas ajenas a la misma.

5.3. Criterios de valoración

- Calidad del trabajo donde se incluirán los objetivos debidamente definidos, el rigor en el tratamiento de los datos, la minuciosidad del trabajo y la claridad expositiva.
- Relevancia y originalidad incluyendo: novedad en la temática, enfoque o área; interés; adecuación a buenas prácticas en ética de la investigación y vinculación con la sociedad vasca.
- Se valorará que el trabajo contemple los principios de la inclusión y se aborde desde el punto de vista de esta. También se valorará la importancia de la aportación, en el debate sobre el cambio necesario hacia una universidad o una sociedad más inclusiva, o en cuanto a las posibilidades de aplicación práctica de lo planteado en el trabajo.
- El impacto social y alcance que el trabajo plantea sobre la comunidad universitaria y la sociedad en general, primando las adecuaciones del medio en el trabajo y no centrándose únicamente en casos particulares.

5.4 El fallo del Jurado será inapelable

5.5 La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las bases por parte de quienes participen y de las decisiones de la organización y de la Comisión Evaluadora, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas.

6. RESOLUCIÓN

6.1. Contra la Resolución por la que se realiza la convocatoria cabrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con el artículo 116 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución de la citada convocatoria se publicará en la página web www.ehu.eus/discapacidad el día **11 de diciembre de 2020**.